

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

6649 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria.

Juicio extravío-sustracción-letra de cambio-pagaré, 0001324/2008.

Parte demandante "Cedaga, S.L.".

En el juicio referenciado se ha acordado por resolución de 16 de enero de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.4 de la Ley Cambiaria y del Cheque, que la denuncia de "Cedaga, S.L.", de 16 pagarés sustraídos, se publique en el "Boletín Oficial del Estado", fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición. La identificación de los referidos pagares (16) es la siguiente: Pagarés emitidos por la entidad The American Scholl of Las Palmas, correspondientes a la entidad Bankinter, con la siguiente numeración: 5.517.391, 5.517.392, 5.517.393, 5.517.394, 5.517.395, 5.517.396, 5.517.397, 5.517.398, 5.517.399, 5.517.400, 5.517.401, 5.517.402, 5.517.403, 5.517.404, todas ellas de 5.000 euros cada uno; y los números 5.517.428 y 5.517.426, de 30.289,48 cada uno.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de enero de 2009.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A090008763-1